



PROCESO DE TRASPOSICIÓN DIRECTIVA 2012/27/UE: EFICIENCIA ENERGÉTICA

JORNADA SOBRE LA TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA DE
EFICIENCIA ENERGÉTICA

7 de mayo 2014

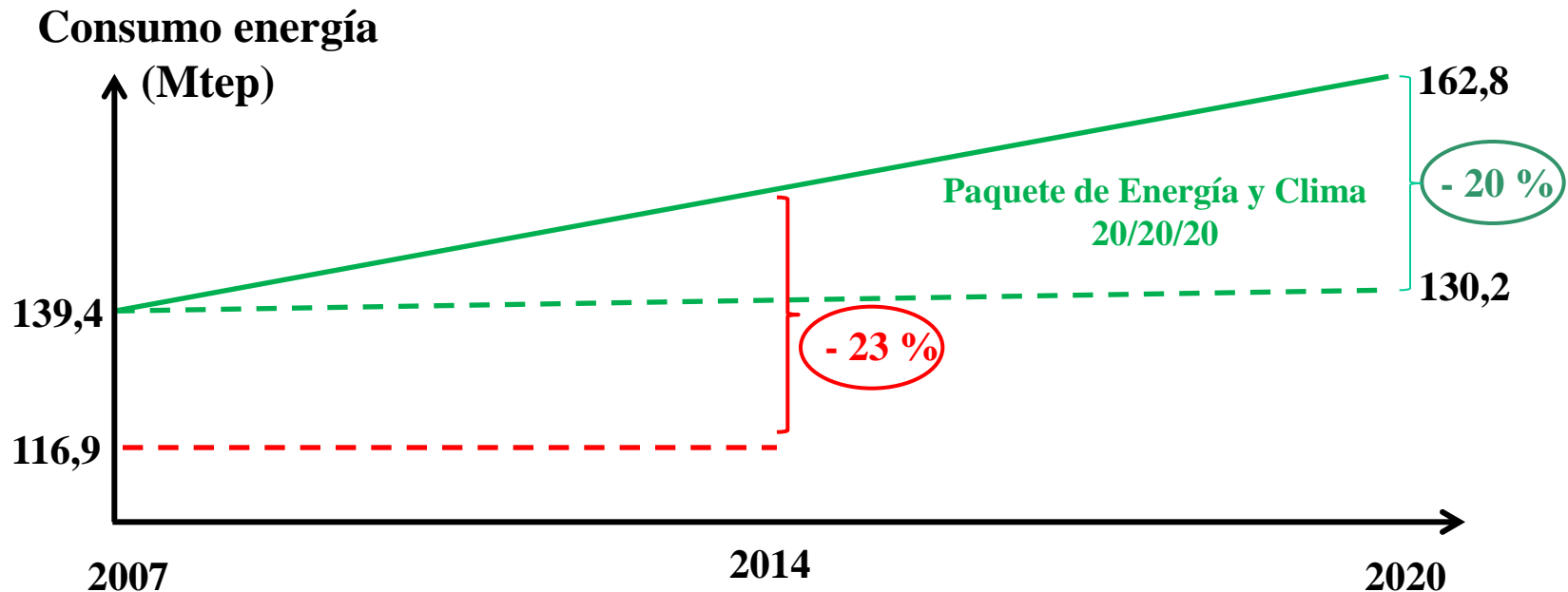


ÍNDICE

- **Posición de España**
- **Compromiso**
- **Principales hitos de la Directiva**
- **Plan de Trabajo de Trasposición**



- La **crisis económica** ha provocado una disminución del consumo de energía primaria, de forma que **en 2012 los niveles de consumo ya se sitúan por debajo de los objetivos fijados para 2020**.
- La fijación de unos **objetivos de ahorro adicionales derivados de la Directiva 2012/27/UE**, podría suponer un **freno a la recuperación económica** y en cualquier caso, exige un **esfuerzo adicional** desproporcionado a los objetivos globales de la UE





ÍNDICE

- Posición de España
- **Compromiso**
- Principales hitos de la Directiva
- Plan de Trabajo de Trasposición



No obstante, **España mantiene su compromiso** para dar cumplimiento al objetivo europeo de alcanzar un 20% de ahorro en energía primaria en 2020, por lo que desde septiembre de 2012, se **está avanzando en el trabajo de trasposición de la nueva Directiva**:

La Directiva 2012/27/UE relativa a la eficiencia energética, fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea el pasado 14 de noviembre y deberá estar traspuesta al Ordenamiento Jurídico Español, antes del 5 de junio de 2014



En el Plan de Trabajo de Trasposición hay que tener en cuenta que:

- **Se requiere desarrollar numerosas actuaciones antes de esa fecha**
Informes de progresos de los objetivos de eficiencia, Inventarios de edificios del Gobierno Central, Estrategia a largo plazo para la renovación de edificios...
- **Es necesario coordinar distintas unidades, lo que implica una mayor complejidad en el desarrollo de la normativa**

Minetur -SG Planificación y Seguimiento, SG Energía Eléctrica, SG Hidrocarburos, IDAE-, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y Ministerio de Fomento



ÍNDICE

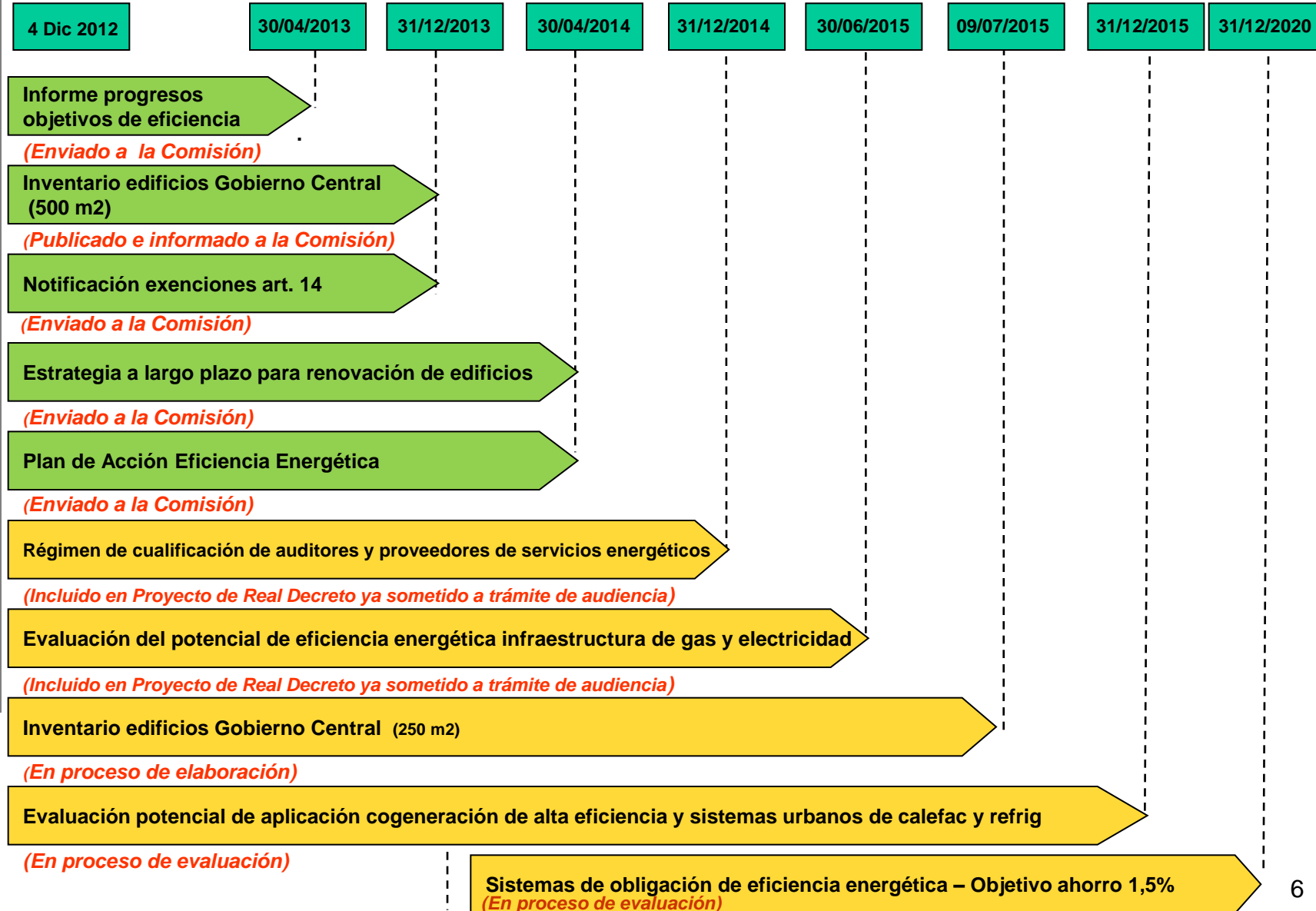
- Posición de España
- Compromiso
- **Principales hitos de la Directiva**
- Plan de Trabajo de Trasposición

Nueva Directiva Europea de Eficiencia Energética : Principales Hitos



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO

Trasposición de la Directiva: 18 meses (4 diciembre 2012 - 5 junio 2014)





ÍNDICE

- Posición de España
- Compromiso
- Principales hitos de la Directiva
- **Plan de Trabajo de Trasposición**



ESPAÑA HA CUMPLIDO, HASTA EL MOMENTO, CON TODOS LOS PLAZOS establecidos en la Directiva:



Y se está trabajando para cumplir con los próximos hitos

- *Comunicación de los objetivos de eficiencia energética (Art. 3)*
- *Comunicación de la estrategia a largo plazo para movilizar inversiones en la renovación del parque nacional de edificios residenciales y comerciales, tanto público como privado (Art. 4) -Ministerio de Fomento -*
- *Publicación del Inventario de los edificios de calefacción y/o sistema de refrigeración de las Administraciones centrales con una superficie superior a los 500 m² y comunicación de las medidas alternativas previstas y el modo en que se piensa alcanzar una mejora equivalente del rendimiento energético (Art. 5)*
- *Comunicación de las posibles medidas de actuación de ahorro y eficiencia energética (Art .7)*
- *Comunicación de las exenciones previstas para la realización de los análisis coste – beneficio (Art. 14)*
- *Comunicación del nuevo Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética (Art. 24)*

- *Tramitación de un Real Decreto por el que se transpone la Directiva en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos, promoción de la eficiencia energética del suministro de energía y contabilización de consumos energéticos (Art. 8, 9, 10, 11, 14, 15 y 16)*
- *Comunicación de las estadísticas relativas a la cogeneración de alta y baja eficiencia, así como calefacción y refrigeración urbanas (Art. 24)*

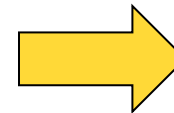
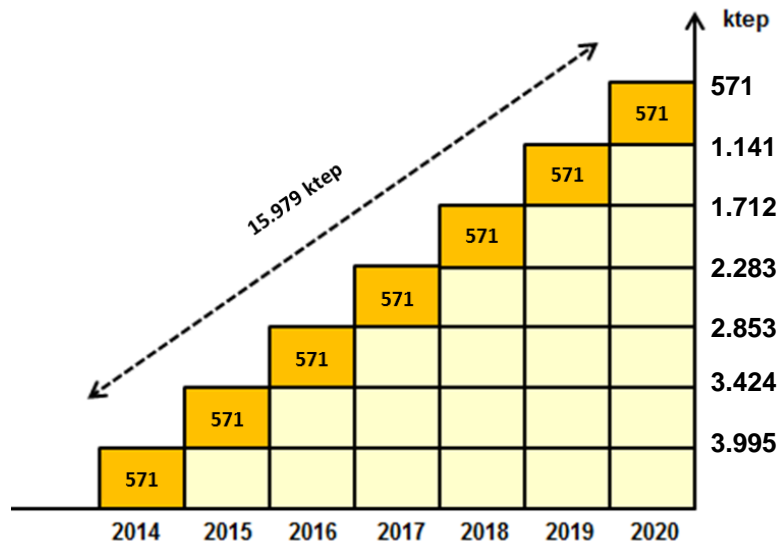
Nueva Directiva Europea de Eficiencia Energética : Plan de trabajo: Objetivos y Medidas



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO

España, en cumplimiento con la Directiva, ha enviado a la Comisión Europea el “**Informe sobre el objetivo nacional de eficiencia energética 2020 – España**”, para cuya realización ha sido necesario tener en cuenta las **previsiones oficiales** del Ministerio de Economía y Competitividad **sobre la evolución del PIB español**.

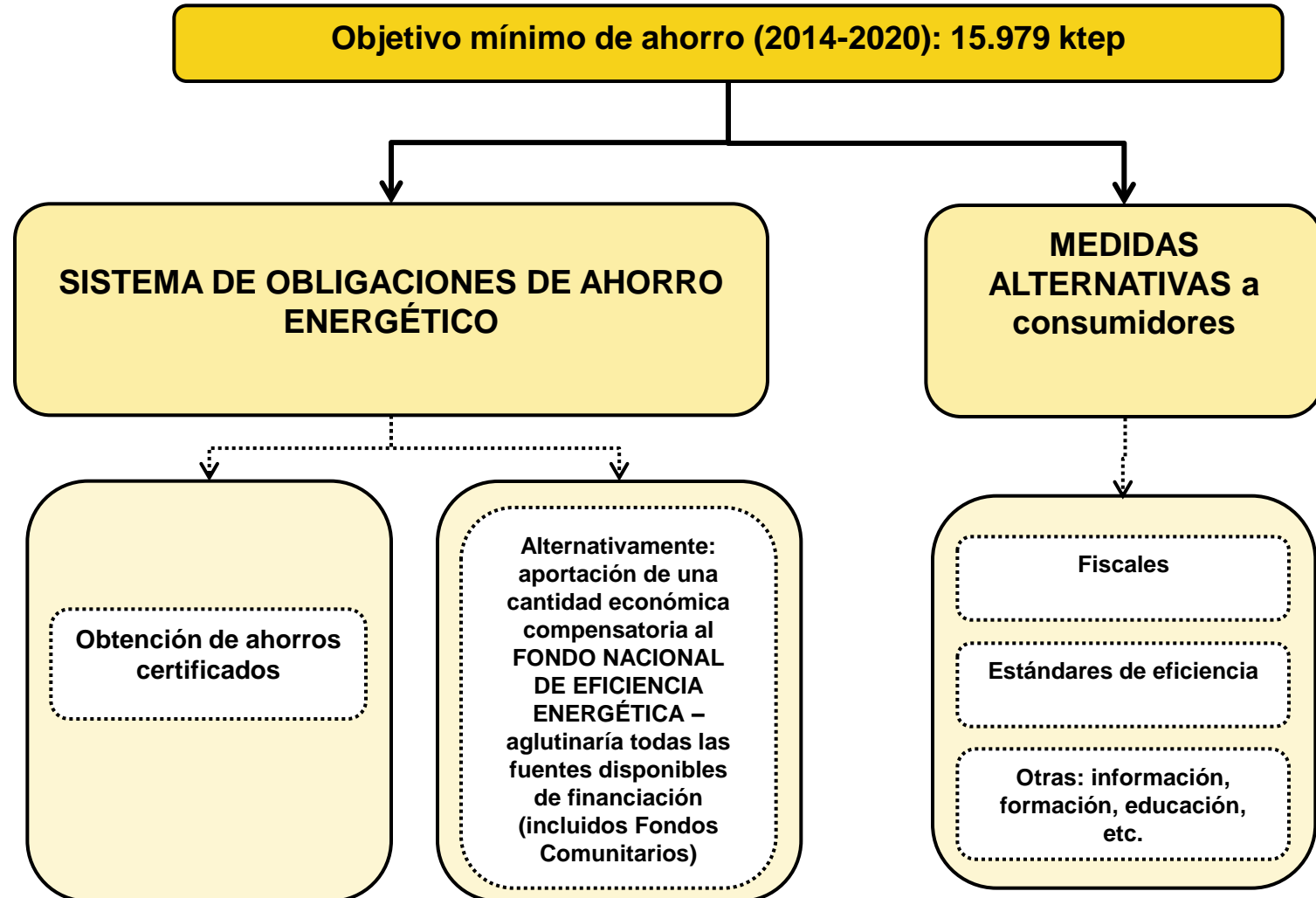
El **objetivo mínimo de ahorro 2014-2020** (en términos de energía final), asciende a **15.979 ktep**, lo que equivale a un **ahorro anual adicional de 571 ktep/año**.



En proceso de evaluación
de las medidas para
alcanzar el objetivo de
ahorro



España ha comunicado a la Comisión, las posibles **medidas** que se podrían adoptar para **cumplir con la Directiva**:

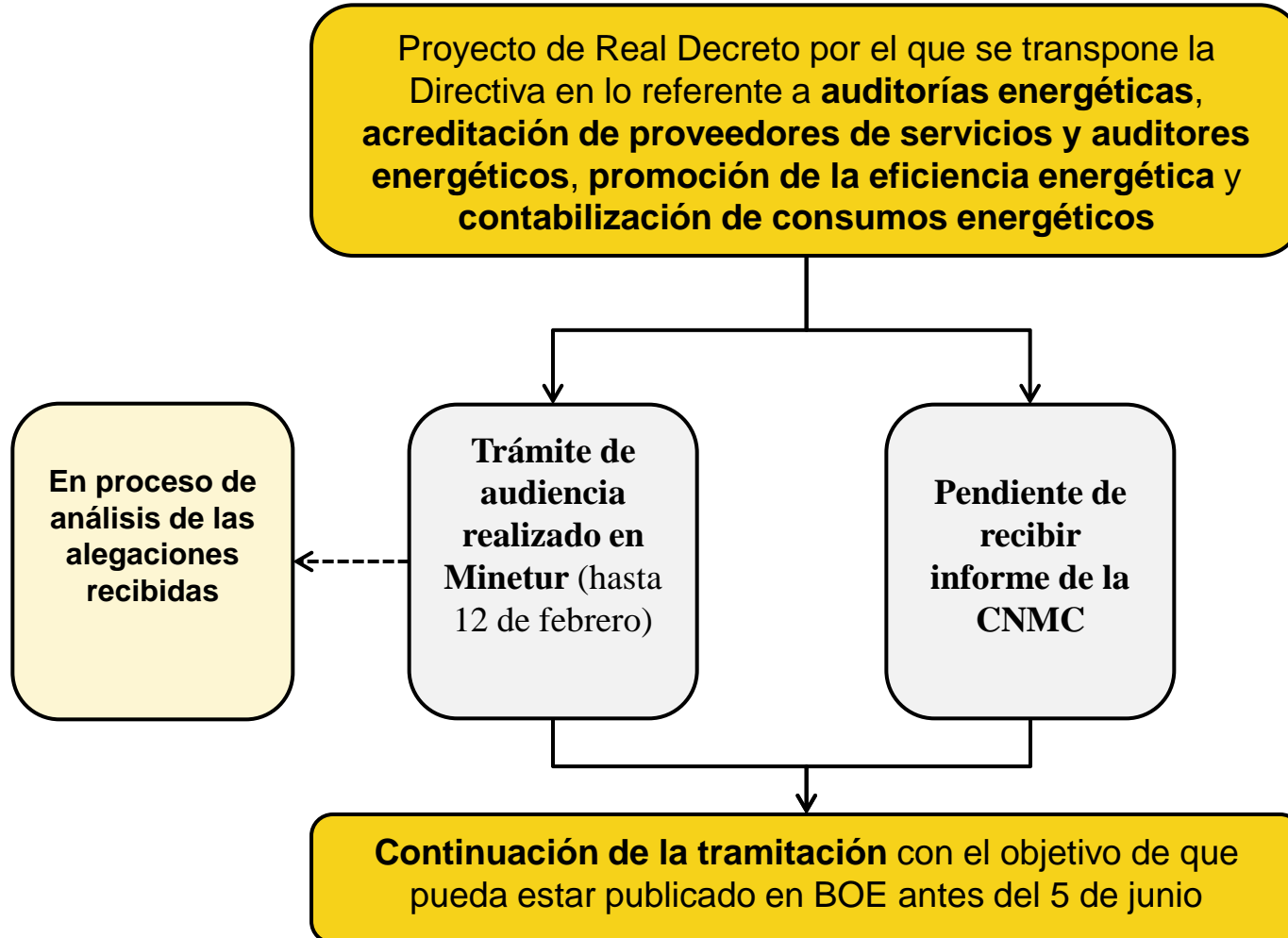


Nueva Directiva Europea de Eficiencia Energética : Plan de trabajo: Proyecto de Real Decreto



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO

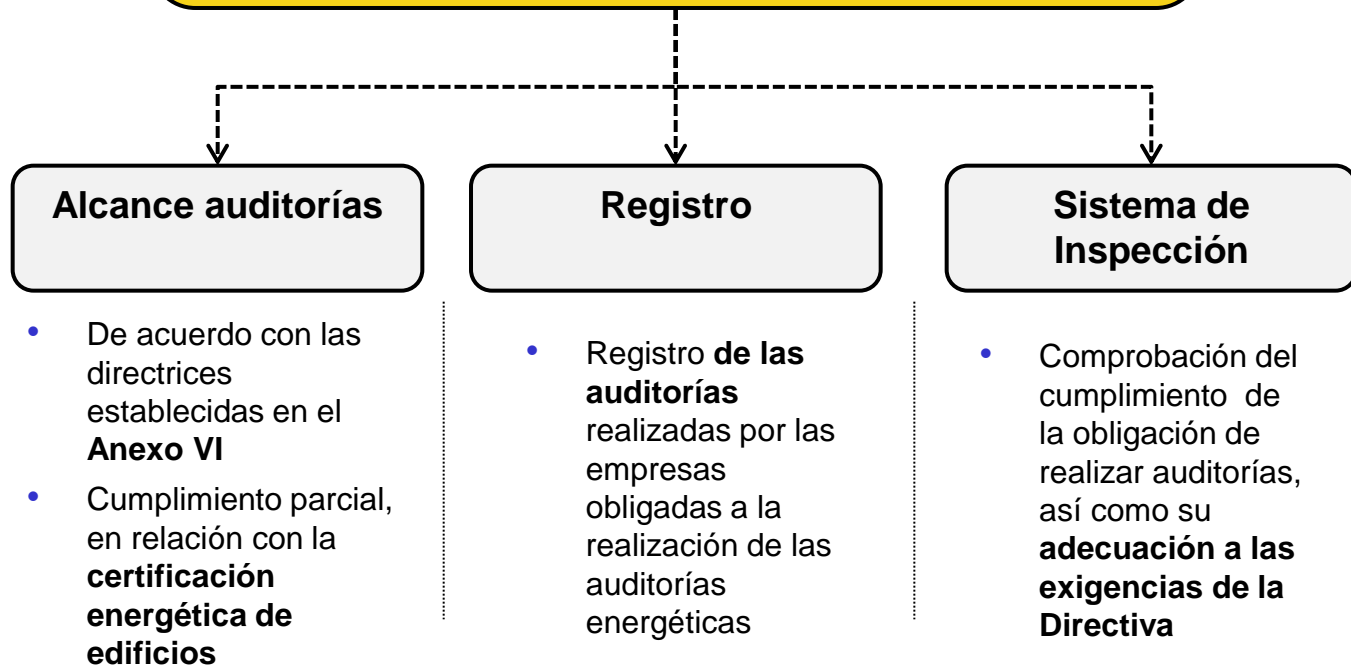
Se ha desarrollado, en diversos grupos de trabajo, el articulado de un **proyecto de real decreto** que actualmente se encuentra **en proceso de tramitación**:





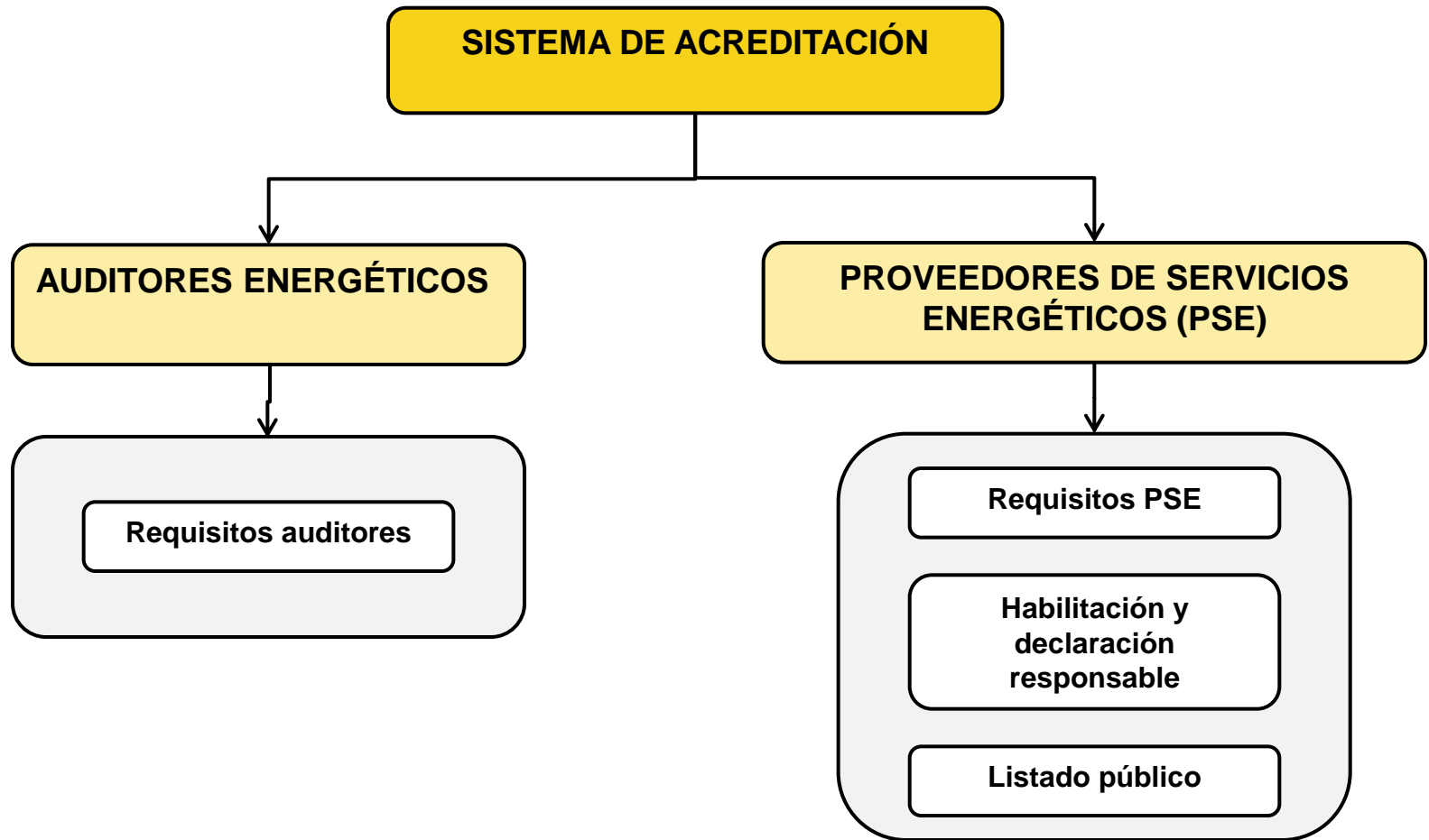
En relación con las **AUDITORÍAS ENERGÉTICAS**, en el proyecto de Real Decreto se establece lo siguiente:

Las **grandes empresas deben someterse a una auditoría energética**, a más tardar el 5 de diciembre de 2015, y luego, como mínimo, **cada cuatro años** a partir de la fecha de la auditoría energética anterior.





En relación con un **SISTEMA DE ACREDITACIÓN PARA LOS AUDITORES ENERGÉTICOS Y LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS ENERGÉTICOS**, el proyecto de Real Decreto establece lo siguiente:





En relación con la **CONTABILIZACIÓN DE LOS CONSUMOS**, el proyecto de Real Decreto establece lo siguiente:

CONTABILIDAD INDIVIDUALIZADA DE CONSUMOS (calor, frío y ACS)

A partir del **1 de enero de 2017**, la contabilidad individualizada de consumos **será obligatoria** para todas las instalaciones térmicas .

En los edificios existentes se instalarán **contadores de consumo individuales** que midan los consumos de **cada vivienda o usuario final**

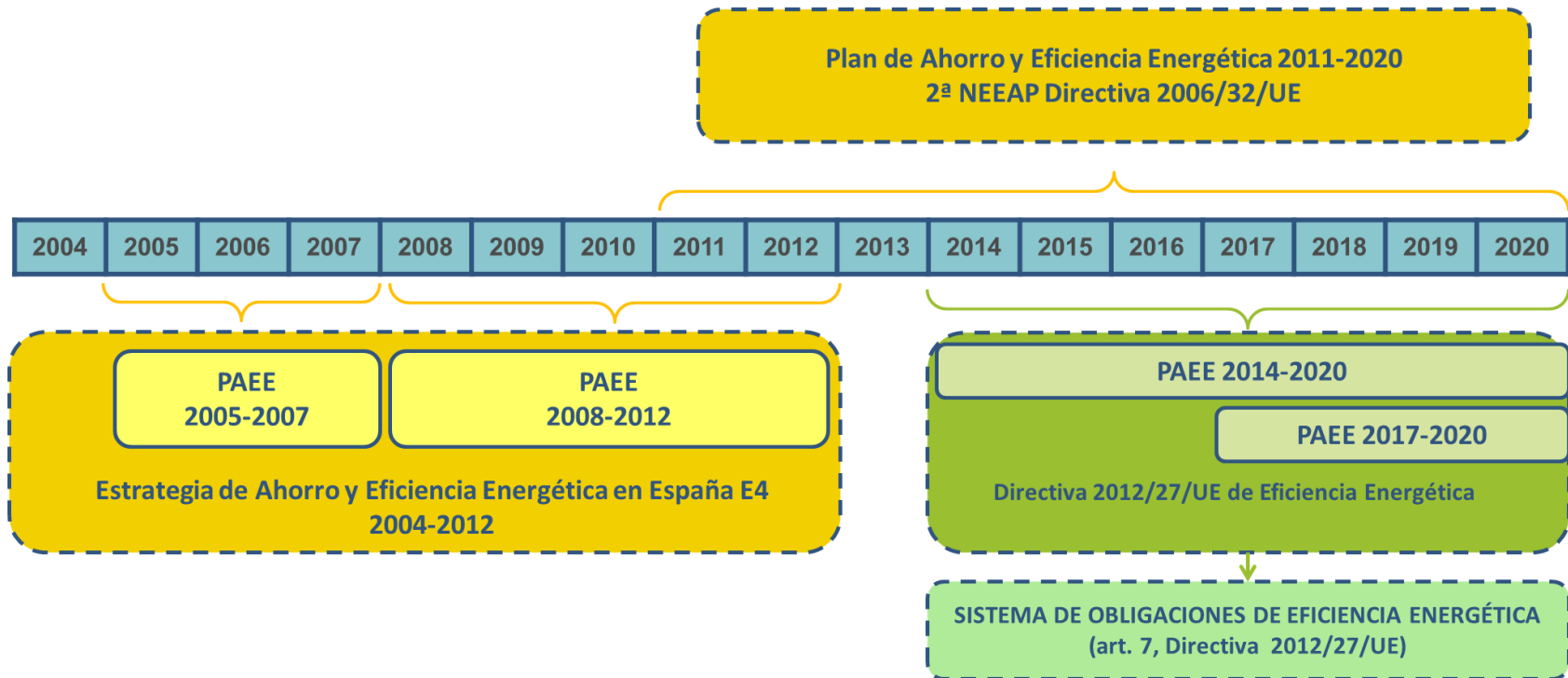
- En el caso de la calefacción, **cuando** el uso de contadores **no sea técnicamente viable**, se utilizarán **sistemas alternativos** (ej: *repartidores de costes de calefacción*)
- En **determinadas zonas climáticas**, de acuerdo con el CTE, en los que la instalación de estos contadores **no sea técnicamente viable**, no es obligatoria la instalación de sistemas de reparto de gastos de calefacción,

Nueva Directiva Europea de Eficiencia Energética : Plan de trabajo: Nuevo Plan de Acción Eficiencia Energética



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO

En el plazo previsto en la Directiva, se ha presentado a la Comisión un **nuevo Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética (PNAEE) 2014-2020**.





MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO

Gracias por su atención